



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2024-13944079-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, Actas Paritarias 4/24 y 5/24, el Expediente Electrónico EX-2024-13944079-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 2024-205-GCABA-SSAPAC se convocó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor (TURNO MAÑANA) de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro) para prestar servicios en la Unidad del Área Programática de Salud del Hospital General de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta" dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019;

Que conforme el Acta Paritaria 4/24 firmada con fecha 16/04/2024 en el marco de la Negociación Paritaria Sectorial se establece ha acordado sustituir el artículo 13 del Anexo I de la referida Reglamentación por el que a continuación se transcribe la parte pertinente: "Artículo 13,Todos los miembros del Jurado deberán revistar en la profesión requerida para el cargo que se concursa. Cuando además el cargo concursado requiera especialidad, al menos uno (1) de los miembros titulares y uno (1) de los suplentes deberá poseer la especialidad requerida. En los concursos públicos y abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de Salud previstos en el Anexo II de esta reglamentación todos los miembros del Jurado deberán poseer asiento normal y habitual de funciones en la Unidad Organizativa de destino. Cuando no hubiere suficiente cantidad de profesionales de idéntica profesión o especialidad en la Unidad Organizativa de destino se priorizará la profesión convocando jurados de otras unidades organizativas..." ;

Atento lo cual el jurado sorteado en el Expediente Electrónico Nro. EX-2024-13944079-GCABA-DGAYDRH no se ajusta a lo estipulado por dicha Acta Paritaria por lo que se procedió a realizar un nuevo sorteo de jurado atendiendo las pautas establecidas en la misma;

Que, en atención a la citada Resolución y en virtud de las vacantes mencionadas y que resulta necesario e

imprescindible contar con los profesionales que desempeñen esos cargos se modifica el art. 5° de la Resolución Nro. 2024-205-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese el art. 5° de la Resolución Nro. 2024-205-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado Expedientes Nro.: EX-2024-13944079-GCABA-DGAYDRH

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TITULARES:

- 1.- CUIL 20172546332 SPINOSO JULIO SSAPAC [med] Clínica JEFE HGAZ.44-Zubizarreta-UNID Área Médica UNIDAD Programática, HGAZ.43-Zubizarreta-DIV CESAR (05) Medicina
- 2.- CUIL 27185343192 ALANIZ MARIANA MARCELA Zubizarreta [med] Clínica JEFE Médica DIVISIÓN (06)
- 3.- CUIL 23161619604 MARTINES MARIA LAURA Zubizarreta [med] Clínica JEFE Médica UNIDAD (05)

SUPLENTE:

- 1.- CUIL 20147507764 COCO ALEJANDRO SSAPAC [med] Clínica Médica JEFE HGARM.44-Ramos Mejia-UNID CESAC 11 UNIDAD (05)
- 2.- CUIL 27174993179 GOMEZ ALEJANDRA SILVINA SSAPAC [med] Clínica JEFE SSAPAC.42-SSAPAC-DTO Área Médica UNIDAD Programática de Salud (Piñero) (05)
- 3.- CUIL 20237013388 CARRASCO SEBASTIAN MARTIN SSAPAC [med] Clínica JEFE Médica UNIDAD (05)

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

